GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/1382/21
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número AR-03/5156/2020 suscrito por el Mtro. Jorge Eduardo Basaldúa Silva, Director General de Asuntos Religiosos de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de esta Secretaría, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOTA/CSP/1342/2020, emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a cear una estrategia de operación interinstitucional con la Conferencia del Episcopado Mexicano, a fin de crear e implementar una serie de campañas de concientización que influyan sobre la población católica mexicana; en las cuales se informe sobre los peligros de contagio por el virus SARS-CoV-2 e Influenza AH1N1, buscando persuadir a la mayor cantidad de personas peregrinas y evitar aglomeraciones masivas en la Basílica de Santa María de Guadalupe.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
27 MAYO 2021
Recibió: Luis Reynoso
Hora: 12:21

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- **Mtro. Jorge Eduardo Basaldúa Silva**, Director General de Asuntos Religiosos de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de esta Secretaría.- Presente.
Minutario

VMG

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 LEONA VICARIO

Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social
Dirección General de Asuntos Religiosos
Oficio: AR-03/5156/2020

CDMX
1382

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

Asunto: Respuesta a oficio número SG/UE/230/2272/20.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.

13:23 h

Apreciable Maestro Emilio:

Me refiero a su oficio al rubro citado, mediante cual hace del conocimiento el oficio número MDPPOTA/CSP/1342/2020 del Congreso de la Ciudad de México, al que adjunta el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 20 de octubre pasado, mismo que se reproduce a continuación:

> ***"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, a que elabore un protocolo de actuación aplicable en casos de contingencia por eventos de concentración masiva, especializado en higiene y seguridad civil, que deba implementarse durante los próximos meses de noviembre, diciembre y enero en la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe y sus inmediaciones; lo anterior ante la posible llegada masiva de personas peregrinas provenientes de diversos Estados de la República Mexicana y el mundo, buscando así contener la posible propagación de los virus SARS-CoV-2 e Influenza AH1N1.***
>
> ***"Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación a que, con base en sus funciones, cree una estrategia de cooperación interinstitucional con la Conferencia del Episcopado Mexicano, a fin de crear e implementar una serie de campañas de concientización que influyan sobre la población católica mexicana; en las cuales se informe sobre los peligros de contagio por los virus SARS-CoV-2 e Influenza AH1N1, a los que se estaría expuesto si se acude a celebrar el "Día de la Virgen de Guadalupe" en las inmediaciones de la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe, buscando persuadir a la mayor cantidad de personas peregrinas y evitar aglomeraciones masivas..."***

Sobre el particular, me permito realizar las consideraciones siguientes:

RECIBIDO
20 NOV 2020

Londres No. 102, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Tel. (55) 51280000 Ext. 36924 y 36925
www.asociacionesreligiosas.gob.mx, e-mail: dgar@segob.gob.mx

La Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, no cuenta con atribuciones en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para elaborar de manera unilateral un protocolo relacionado con higiene y seguridad civil, que deba implementarse en la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe.

Empero, en lo referente a lo solicitado en el acuerdo "***Primero.-***", me permito informar que la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, participa desde el año 2012 de manera permanente en concurrencia con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, en las mesas de trabajo del Subcomité de Orden y Seguridad, que se celebran de manera quincenal y mensual de conformidad al *"Manual Operativo de Orden, Seguridad, Vialidad y Protección Civil de la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe"*, el cual tiene como objetivo mantener y robustecer la cooperación permanente de diversas autoridades, a través de estrategias colaborativas que fortalecen la seguridad, el orden público al interior y exterior del recinto en mención para la seguridad y protección de los visitantes, algunas de las autoridades que participan son:

- La Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Asuntos Religiosos.
- La Secretaría de Salud.
- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia.
- La Fiscalía General de la República, por conducto de su Delegación en la Ciudad de México.
- La Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México.
- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por conducto de la Fiscalía Desconcentrada en Gustavo A. Madero.
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- La Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
- La Procuraduría Federal del Consumidor.

En ese orden de ideas, las autoridades que concurrimos en la mesa de trabajo aludida y la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones, hemos estado trabajando en la realización de planes y protocolos de actuación en apego a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que inhiban la eventual concentración de personas peregrinas

provenientes de diversos Estados de la República Mexicana y del Mundo, durante los meses referidos por ese Órgano Legislativo, buscando con ello contener la posible propagación de los virus SARS-CoV-2 e influenza AH1N1.

Ahora bien, en atención a lo solicitado en el acuerdo *"**Segundo.-**"*, la Dirección General de Asuntos Religiosos, tiene a bien informar que, derivado de las mesas de trabajo del Subcomité de Orden y Seguridad de la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, que se celebran de manera quincenal y mensual, referidas en los párrafos que preceden, se ha elaborado en conjunto con la Secretaría de Salud, un comunicado denominado: *"Consideraciones y medidas sobre la realización de peregrinaciones, procesiones o festividades religiosas con afluencia numerosa de personas en México"*, que contiene una exhortación a todos los actores sociales (población) en México, del cual transcribo un fragmento para pronta referencia:

> "...el gobierno federal respetuoso de las tradiciones religiosas y culturales que existen en nuestro país y estando próximo el periodo de las tradiciones culturales y celebraciones religiosas, lo cual conlleva a la realización de peregrinaciones, procesiones o festividades con una afluencia numerosa de personas, **se exhorta a la población a tomar las siguientes consideraciones y medidas:**
>
> - ***Observar*** *en todo momento las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades federales, como son el uso de cubrebocas, sana distancia, estornudo de etiqueta, uso de gel antibacterial.*
> - ***Limpiar*** *frecuentemente los espacios, lugares y edificios de culto.*
> - ***Procurar*** *no tocar o besar objetos de culto o devoción que la comunidad esté acostumbrada a manipular colectivamente.*
> - ***Solicitar*** *a los fieles de abstenerse de acudir a las peregrinaciones si presentan cualquier síntoma de COVID-19 o si en los últimos días han visitado una zona donde hay propagación comunitaria de esta enfermedad.*
> - ***Favorecer*** *la celebración de estos eventos en los propios lugares de origen apoyados de los medios electrónicos de comunicación masiva y plataformas digitales que permiten transmisiones de estos en tiempo real o diferido.*
> - *Estar pendientes del color del semáforo que tenga su comunidad o localidad y a atender las indicaciones de las autoridades..."*

Asimismo, no debe pasar por desapercibido para ese Órgano Legislativo, que desde el 13 de octubre pasado, el Gobierno de México ha realizado en la Conferencia Matutina, como en la Conferencia de prensa Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México, diferentes llamados de manera reiterada a los actores sociales (población), a fin de concientizarlos e influir en la población mexicana sobre los peligros de contagio los virus SARS-CoV-2 e influenza AH1N1, a los que se pueden exponer si acuden a las inmediaciones de la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe y en general a todos los recintos religiosos que hay en el territorio nacional, buscando persuadir a la mayor cantidad de personas peregrinas y evitar con ello aglomeraciones masivas.

En suma, la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, ha mantenido una estrecha comunicación y colaboración permanente con la Conferencia del Episcopado Mexicano, la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, así como con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, con el propósito de que se lleven a cabo planes, protocolos de actuación, campañas de difusión y concientización que influyan e inhiban la eventual concentración de personas peregrinas, durante los meses que refiere ese Órgano Legislativo, no solo en la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, sino en general en todos los recintos religiosos que hay en el territorio nacional, buscando persuadir a la mayor cantidad de personas peregrinas y evitar con ello aglomeraciones masivas, en apego a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, buscando con ello contener la posible propagación de los virus SARS-CoV-2 e influenza AH1N1.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 10 y 86, así como *"SEGUNDO"* y *"SEXTO"* transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Respetuosamente.
El Director General de Asuntos Religiosos.

Mtro. Jorge Eduardo Basaldúa Silva.

C. c. p. -Mtro. Héctor Humberto Miranda Anzá. – Titular de la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social. Para su conocimiento.
-Lic. César Eduardo Moreno Gómez. - Jefe de la Oficina del C. Subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos. - En atención al volante con folio: SSDDPSAR/CGI/292/2020. Para su conocimiento.

JLG/HVP/LGHR